



“ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTA”

Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité

LPNSC-03-SESAJ-RH/2020

“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco; con domicilio en la avenida de los Arcos 767, colonia Jardines del Bosque, siendo las 13:00 (trece) horas del día 08 (ocho) de diciembre de 2020 dos mil veinte, se reunieron en representación de la CONVOCANTE la Lic. Dulce Elena López Aguirre, Representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Recursos Materiales y el Lic. Eric Alexis Ruesga García, Jefe del Departamento del Área Investigadora y Representante del Órgano Interno de Control, para **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité **LPNSC-03-SESAJ-RH/2020**, denominada **“ADQUISICIÓN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, esto con fundamento en el artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, conforme la lista de asistencia que se anexa, donde se aprecia que solo existe participación de un licitante para el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones (Oferta Técnica y Oferta Económica).

“Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación “



Se hace constar que el Licitante ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A DE C.V. decidió dejar su sobre y retirarse del acto de apertura de proposiciones, lo anterior conforme al punto 7.1 de las bases, donde se establece que los "LICITANTES" que decidan retirarse de dicho acto de apertura de proposiciones lo podrán hacer y el acto podrá llevarse a cabo sin su participación, después de haber realizado su respectivo registro en la lista de asistencia con fecha 08 de diciembre que se anexa.

No habiendo más asuntos que tratar se declara el cierre del acta siendo las 13:30 (trece treinta) horas del día de su inicio, firmando la presente los asistentes a la misma.

Dulce Elena López Aguirre

Lic. Dulce Elena López Aguirre

Jefe de Recursos Materiales y Representante de la Unidad
Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Lic. Eric Alexis Ruesga García

Jefe del Departamento del Área Investigadora
del Órgano Interno de Control
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Esta hoja de firmas es parte del acta de DECLARACIÓN DESIERTA de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité LPNSC-02-SESAJ-RH/2020, denominada "ADQUISICIÓN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO".